

CONOCE QUÉ ES EL AHORRO VOLUNTARIO

“El Ahorro Voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu Cuenta Individual de Afore y que, dependiendo de tus objetivos y prioridades, puede servirte para un gasto o una inversión futura; o bien, para aumentar el monto de tu pensión”¹.



Diferentes Tipos de Ahorro Voluntario que puedes realizar²:

- **Corto Plazo:** Estas aportaciones se invierten con un horizonte de corto plazo y no son deducibles de impuestos³.
- **Largo plazo:** En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual un mínimo de 5 años para que le aplique el estímulo fiscal (deducibilidad).
- **Complementarias de Retiro:** En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Es deducible de impuestos en la declaración anual. Debe permanecer invertido hasta los 65 años de edad para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).
- **Perspectiva de Inversión a Largo Plazo:** Son aportaciones adicionales a tu Cuenta Individual con las que puedes complementar tu Ahorro para el Retiro. Con este tipo de ahorro podrás deducir en tu declaración fiscal tus Aportaciones Voluntarias de tu ingreso acumulable. Debe permanecer invertido hasta los 65 años de edad para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).

La forma que puedes retirar los recursos que aportes a las subcuentas de Ahorro Voluntario es:

- * **Ventanilla Bancaria (Sucursal de Inbursa⁴)**
- * **App AforeMóvil® Inbursa (solo podrás retirar el ahorro voluntario que se haya realizado desde la app y podrá ser transferido a la cuenta bancaria que indiques siempre y cuando se autentique tu identidad por biometría facial⁵)**
- * **Portal Bancario de Inbursa (solo si eres cliente de Banco Inbursa)**

Para tramitar tu solicitud de disposición de Ahorro Voluntario deberás contar con tu Expediente de Identificación o Expediente Móvil, y llenar una solicitud de disposición de Ahorro Voluntario. Es importante que verifiques que hayas cumplido con el periodo de inversión obligatorio de acuerdo al tipo de ahorro que elegiste⁶.

La documentación que deberás presentar para realizar tu trámite en sucursal⁴ es la siguiente:

1. La solicitud de disposición de recursos de Ahorro Voluntario debidamente llenada.
2. Identificación Oficial⁷ vigente con fotografía, como:
 - Credencial para votar expedida por el INE
 - Pasaporte
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública
 - Documento migratorio correspondiente (en caso de trabajadores extranjeros)
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, o
 - Matricula consular



3. Firmar el formato de Reclasificación de Marcas (en caso de tener aportaciones en las cuales no se haya manifestado si serán o no deducibles)⁸

En caso de fallecimiento del Trabajador, las personas que el titular de la cuenta haya designado como beneficiarios, tendrán derecho a disponer de los recursos de sus Subcuentas de Aportaciones Voluntarias. A falta de la designación, tendrán derecho a disponer de ellas las personas que hayan sido acreditadas como Beneficiarios en la Resolución, Concesión de Pensión o Laudo que declare la calidad de Beneficiario.

Para tramitar este retiro, el beneficiario deberá presentar adicionalmente a la documentación antes mencionada, lo siguiente:

- * Formato de designación de Beneficiarios entregado en la Afore o bien, la Resolución, Concesión de Pensión o Laudo que declare la calidad de Beneficiario
- * Copia certificada del acta de defunción del Trabajador
- * Identificación oficial vigente⁷

La entrega de tus recursos se efectuará por medio de una orden de pago o transferencia interbancaria.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales⁴.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción “Consulta aquí el Saldo de tu Afore”, sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual⁹.
iRealízalos y ahorra más en tu Afore!

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar”

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Con oficinas en Insurgentes Sur No 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos al 555238 0649 o al 800 849 1000, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

“Visite: www.inbursa.com”

¹ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, “Todo sobre el Ahorro Voluntario”, México: Blog CONSAR, 01 de abril 2022. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> (Fecha de consulta: 21 de abril de 2022).

² Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Tipos de Ahorro Voluntario, México: Trámites CONSAR, 5 de mayo de 2021. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos-tipos-de-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 21 de abril de 2022).

³ A partir del 1° de enero del 2021, derivado de la Reforma a la Ley del Seguro Social, el retiro de tus aportaciones voluntarias a corto plazo ya no se encontrara condicionado al periodo mínimo de dos meses de inversión como sucedía antes. Es importante que consultes con tu AFORE el lapso de desinversión al que se encuentra sujeta dicha aportación ya que de este plazo dependerá la disposición de las mismas.

⁴ Para conocer la ubicación de las sucursales que brindan el servicio de Afore consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

⁵ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Retiro de Ahorro Voluntario, México: Trámites CONSAR. Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite12.pdf> (Fecha de consulta: 21 de abril de 2022).

⁶ Véase Artículo 437, de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO).

⁷ De conformidad con el apartado A Catálogo de Identificaciones Oficiales del Anexo D Catálogos de Información e Identificación Personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

⁸ Para mayor información, te invitamos a consultar la página https://www.inbursa.com/Portal/?page=Documento/doc_view_section.asp&id_documento=7414&id_category=34 en la sección “Beneficios Fiscales”.

⁹ Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2022. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 21 de abril de 2022).